



UNIVERSIDAD D SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad CU-077-24, del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, Área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, publicada en la Resolución de 24 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 3 de febrero de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	+/ioAe7VaPR4T1bW+nAUAQ==	Fecha	20/02/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2B%2FioAe7VaPR4T1bW%2BnAUAQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	LuBgmrkOW9yYnuJCKoHShg==	Fecha	24/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LuBgmrkOW9yYnuJCKoHShg%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	
DEPARTAMENTO		
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS		
PERFIL DE LA PLAZA		
MODIFICACIÓN DE CONDUCTA INFANTO-JUVENIL Y DE ADULTOS (GRADO EN PSICOLOGÍA)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/01/2025	03/02/2025	CU-077-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 14 de febrero de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ SAN GREGORIO

Fdo.: MARÍA DE LAS MERCEDES BORDA MAS

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO PIQUERAS
RODRÍGUEZ

Fdo.: FRANCISCO JAVIER
HERRUZO CABRERA

Fdo.: LUIS VALERO AGUAYO

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	m20Ymsf9Zc08N56XuLrdjA==	Fecha	14/02/2025	
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES BORDA MAS			
	Jose Antonio Piqueras Rodriguez			
	Francisco Javier Herruzo Cabrera			
	Luis Valero Aguayo			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m20Ymsf9Zc08N56XuLrdjA%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	LuBgmrkOW9yYnuJCKoHShg==	Fecha	24/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LuBgmrkOW9yYnuJCKoHShg%3D%3D	Página	2/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Historial académico (hasta 10 puntos)

- a. Títulos académicos
- b. Títulos de especialización
- c. Reconocimientos académicos (tramos y complementos)

2. Historial y experiencia docente (hasta 20 puntos)

- a. Años de docencia impartida: dedicación docente/horas en diversos títulos y planes de estudio
- b. Docencia afín al perfil de la plaza impartida en asignaturas regladas: Licenciatura y Grados oficiales
- c. Docencia afín al perfil de la plaza impartida en enseñanzas de postgrado oficiales
- d. Dirección y/o participación en proyectos y actividades de innovación docente
- e. Aportaciones científicas relacionadas con la innovación docente: publicaciones, ponencias, etc.
- f. Formación docente
- g. Otros méritos

3. Historial y experiencia investigadora (hasta 20 puntos)

- a. Becas de investigación predoctorales logradas en convocatorias competitivas
- b. Reconocimiento de la actividad investigadora: sexenios de investigación
- c. Dirección y/o participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas
- d. Publicaciones científicas: libros, capítulos de libros y artículos
- e. Dirección de trabajos de investigación: tesis doctorales, Diploma de Estudios Avanzados (DEA), trabajos fin de carrera
- f. Actividades científicas en congresos y/o jornadas científicas:
 - i. Ponencias invitadas, conferencias, comunicaciones y pósters.
 - ii. Participación en comités científicos, organizadores, etc.
- g. Estancias de investigación
- h. Experiencia en la evaluación de la investigación
- i. Otros méritos

4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (hasta 20 puntos)

- a. Sexenio de transferencia
- b. Cargos de gestión universitaria
- c. Transferencia del conocimiento al sector productivo: convenios, asesoramiento científico-técnico, prestación de servicios profesionales, etc.
- d. Otros méritos

Código Seguro De Verificación	m20Ymsf9Zc08N56XuLrdJA==	Fecha	14/02/2025	
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES BORDA MAS			
	Jose Antonio Piqueras Rodriguez			
	Francisco Javier Herruzo Cabrera			
	Luis Valero Aguayo			
	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SAN GREGORIO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m20Ymsf9Zc08N56XuLrdJA%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	LuBgmrkOW9yYnuJCkoHShg==	Fecha	24/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LuBgmrkOW9yYnuJCkoHShg%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

5. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos)

- a. Se valorará la claridad y calidad de la exposición temática, así como la capacidad para debatir su contenido
- b. Se valorará la presentación y defensa del proyecto docente e investigador

6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)

- a. Se valorará la adecuación del programa de la asignatura presentado al perfil docente de la plaza

7. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos)

- a. Se valorará el contenido del proyecto en el que figuren los planteamientos docentes e investigadores, atendiendo a su fundamentación, su organización y su desarrollo

8. Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) (NO PROCEDE)

Código Seguro De Verificación	m20Ymsf9Zc08N56XuLrdjA==	Fecha	14/02/2025	
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES BORDA MAS			
	Jose Antonio Piqueras Rodriguez			
	Francisco Javier Herruzo Cabrera			
	Luis Valero Aguayo			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m20Ymsf9Zc08N56XuLrdjA%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	LuBgmrkOW9yYnuJCkoHShg==	Fecha	24/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LuBgmrkOW9yYnuJCkoHShg%3D%3D	Página	4/4	